



La Plata, 25 de octubre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3302./0-20/960.- C. Deliberante.-

" nº 10602/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2672.-

Art. 1º.- Procédase a colocar un foco de luz eléctrica en la intersección de las calles 54 y 17 de la localidad de Villa Elisa. Colóquense así mismo cuatro (4) focos a partir del km. 13,100 y hasta el km. 13,500 del Camino General Belgrano.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-